



República de Chile
 Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

PARRAL, 20 AGO 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.986-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2.012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2.012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 3.772 de fecha 07 de Agosto de 2.013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-47-L113 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y LANAS PARA TALLERES DEL PROGRAMA RECREACIONAL MANUALIDADES Y ENTRETENCIÓN QUE EJECUTA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en proceso de apertura de licitación al proceso 2595-47-L113 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y LANAS PARA TALLERES DEL PROGRAMA RECREACIONAL MANUALIDADES Y ENTRETENCIÓN QUE EJECUTA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", la oferta del proveedor IRIS ANTONINA GALLEGOS VASQUEZ, RUT Nº 6.042.357-1, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, adjudicada la Licitación Pública ID 2595-47-L113 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y LANAS PARA TALLERES DEL PROGRAMA RECREACIONAL MANUALIDADES Y ENTRETENCIÓN QUE EJECUTA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", al proveedor IRIS ANTONINA GALLEGOS VASQUEZ, RUT Nº 6.042.357-1, por un monto total de \$981.036.- (IVA incluido).
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ITEM 215.22.02.001 (5.1.1) "Textiles y Lanas para el Programa Recreacional Manualidades y Entretención", del presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL



PARRAL
 (S) DIRECTORA DIDECO (S)

IDH/RRV/ARC/PZM/VEP/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco

2